



Resolución Ministerial

N° 059 -2023-MINCETUR

Lima, 22 FEB 2023

VISTO, el Oficio N° 155-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial, PROMPERÚ ha organizado, conjuntamente con empresas peruanas del sector servicios, el evento "Perú Service Summit México 2023", a realizarse en las ciudades de Ciudad de México y Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 6 al 10 de marzo de 2023, con el objetivo de promover la oferta del sector servicios, en especial de software, marketing digital, animación, cobranzas, franquicias y franquicias, mediante la generación de oportunidades comerciales y su posicionamiento en el mercado mexicano; asimismo, el día 5 de marzo del presente año, se realizarán acciones previas de coordinación para la óptima presentación y cumplimiento de los objetivos de la participación del referido evento;

Que, resulta importante la participación de PROMPERÚ en dicho evento, dado que permitirá presentar la oferta exportable de servicios de empresas peruanas en el mercado mexicano, con la finalidad de incrementar las exportaciones de este sector; para tal efecto se realizará un Foro Internacional, visitas a Gremios, ruedas de prensa y se brindará información solicitada por medios especializados;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ solicita se autorice el viaje en comisión de servicios del señor David Abraham Ederly Muñoz y la señora Carla Cecilia Rojas Hinostroza, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones para la promoción de las exportaciones de servicios en el evento antes señalado;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Ciudad de México y Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del señor David Abraham Edery Muñoz y de la señora Carla Cecilia Rojas Hinostroza, del 5 al 11 de marzo de 2023, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el evento “Perú Service Summit México 2023”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones de servicios.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
David Abraham Edery Muñoz	838,34	América del Norte	440,00	6	2 640,00
Carla Cecilia Rojas Hinostroza	838,34		440,00	6	2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo con Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo